

**RECUERDA**

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el ejercicio económico de 2026, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2026:

INGRESOS		GASTOS	
<i>a) Operaciones corrientes</i>		<i>a) Operaciones corrientes</i>	
Impuestos directos	20.490,77	Gastos de personal	28.844,82
Impuestos indirectos	3.400,00	Gastos en bienes corrientes y servicios	47.120,62
Tasas y otros ingresos	25.109,88	Gastos financieros	100,00
Transferencias corrientes	20.380,64	Transferencias corrientes	350,00
Ingresos patrimoniales	22.091,19	Fondo de contingencia e imprevistos	0,00
<i>b) Operaciones de capital</i>		<i>b) Operaciones de capital</i>	
Enajenación de inversiones reales	0,00	Inversiones reales	35.226,72
Transferencias de capital	20.169,68	Transferencias de capital	0,00
Activos financieros	0,00	Activos financieros	0,00
Pasivos financieros	0,00	Pasivos financieros	0,00
TOTAL INGRESOS	111.642,16	TOTAL GASTOS	111.642,16

II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2026.:***a) Plaza de Funcionarios:***

1. Con habilitación estatal
 - Secretaría - Intervención: 1

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Recuerda, 19 de enero de 2026. – La Alcaldesa, Consuelo Barrio Iñigo